
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 25 DE ABRIL DE 1806.

ALEMANIA.

Hamburgo 24 de Marzo.

Las noticias recibidas de Polonia son muy desagradables. Créese generalmente allí que la Rusia declarará muy pronto la guerra á la Prusia, y que se verificará la ocupacion de Varsovia y de sus inmediaciones. Estos rumores serán exâgerados, y no tienen quizás otro fundamento mas que la marcha del ejército del General Benigsen por la Prusia meridional. Como quiera, la noticia de la entrada de los Rusos en Varsovia no es cierta; pero podemos afirmar que hay en Polonia una fermentacion sorda, excitada por el deseo y la esperanza de ver resucitada aquella Potencia, de resultas de los grandes acontecimientos que van á dar á la Europa un sistema político enteramente nuevo. Lo que parece mas verosímil es que el Emperador Alejandro hará un viage á Wilna para coronarse Rey de Polonia. Dicen que algunos sugetos han hecho presente á S. M. I. que las provincias Polacas que han tocado á la Rusia tienen mejor gobierno y son mas felices que las otras; y que, habiéndose conservado el antiguo sistema de contribuciones, y el modo de administrar la justicia, estan descontentos los habitantes de la Polonia Austriaca y Prusiana, con vivos deseos de aprovechar la primera ocasion oportuna de incorporarse á la Rusia. Parece que el proyecto de restablecer el antiguo Reyno de Polonia ha sido inspirado al Emperador Alejandro por su Ministro de Negocios extranjeros el Príncipe Czaritorisky, Polaco de origen, hijo de un personage que hizo gran papel en las turbulencias de su patria, y por Madama Narischkin, hija del Príncipe Czetwertinsky, uno de los sugetos que desean con el mayor ahinco la independencia de la Polonia.

Los Franceses han evacuado ya enteramente la fortaleza de Hameln, y los Prusianos la ocupan ahora, como todo lo demas del Electorado de Hanóver.

Hemos visto pasar por aquí muchas municiones y trenes de artillería Prusiana, que van camino de Cuxhaven. — Se habla de una alianza íntima entre la Francia y la Prusia, y del próximo cerramiento del Sund de acuerdo con la Dinamarca; y sin duda con este objeto ha ido á Copenhague el General Frances Rapp.

Francfort 2 de Abril.

Corren voces de que las tropas Francesas ocuparán provisionalmente el

Principado de Wurtzburgo. — Generalmente se habla con suma variedad acerca del destino de la numerosa artillería Rusa que se ha conducido á las fronteras Austriaca y Prusiana. Dicen unos que se dirigirá contra la Turquía; otros aseguran que solo se espera la orden para encaminarse por la Gallitzia y la parte oriental de Hungría contra la Croacia. De todo esto resulta que nada podemos afirmar de positivo: sin embargo parece cierto que el Emperador Alexandro no tardará en venir á la Lithuania.

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Marzo.

Cámara de los Pares. El 24 el Lord Melleville puso sobre la tabla de la Cámara su respuesta al nuevo capítulo de acusacion que se le hace; protestó contra el artículo de *impeachment* (acusacion pública), que se ha unido al acta de acusacion, lo que no tiene exemplo en la historia del Parlamento; y reservando las objeciones legales, concluyó declarándose en general inocente de todos los hechos que se le imputan.

El 25 Mr. Whitbread, con una diputacion de la Cámara de los Comunes, presentó en la barra una réplica á la respuesta hecha por Lord Melleville al nuevo capítulo de *impeachment*, y declaró en nombre de la de los Comunes, que el Vizconde Melleville era reo de alto crimen y malversaciones, y se obligaba á probarlo.

La réplica se puso sobre la tabla.

Luego propuso el Conde Fitz-William que el juicio de Henrique Lord Vizconde Melleville se abriese el 29 de Abril próximo á las 11 del dia, y se enviase un mensaje á la Cámara de los Comunes para informarla de esta determinacion. Aprobóse la propuesta por la Cámara.

Cámara de los Comunes. El 25 un mensaje de la Cámara de los Pares anunció á la de los Comunes haberse señalado el juicio de Lord Melleville para el 29 de Abril.

El 26 Mr. Holford presentó un bill para formar en corporacion la Sociedad filantrópica, que tiene por objeto la educacion de los hijos de los delinquentes. Leyóse el bill por la primera vez.— Despues de tratar algunos otros asuntos, Mr. Whitbread propuso que los Comunes formados en junta de toda la Cámara asistiesen el 29 de Abril á la causa de Lord Melleville. Mr. R. Dundas (hijo de Lord Melleville) se opuso á esta propuesta, por los grandes gastos que ocasionaria se viese la causa en la sala grande de Westminster, y las dilaciones que de aquí se originarian. Dixo que el exemplar de Mr. Hastings bastaba para que la Cámara no siguiese en esta ocasion la misma conducta. Recordó que quando Mr. Whitbread citó la causa de Lord Macclesfield habia querido decir probablemente que Lord Melleville debia ser juzgado del mismo modo, es á saber, en la barra de la Cámara de los Pares. La causa de Lord Macclesfield duró veinte y un dias, y la de Mr. Hastings ocho años. Aunque el acusado (Mr. Melleville) habia preferido el *impeachment* á una causa criminal, esperaba que Mr. Whitbread no se contradixese proponiendo un medio mas riguroso que el que se habia indicado anteriormente: confesó que este rigor podria causar en su espíritu mayor impresion que en el de los demas vocales; pero se li-

sonjeaba que la Cámara no tendría á mal dixese francamente su modo de pensar. Mr. Whitbread, añadió, tiene en su poder bastantes documentos, que prueban que los bienes del acusado son insuficientes para sostener una causa tan dispendiosa.

Mr. Tierney, despues de elogiar la delicadeza con que Mr. R. Dundas se ha conducido en todo este negocio, y despues de protestar quan distante estaba de su pensamiento el ofender al honorable miembro, declaró que siempre habia opinado por el juicio de *impeachment*, porque su solemnidad manifestaba que no habia ninguna persona, por elevada que fuese su clase y dignidad, que fuese superior á las leyes. Era sin duda indiferente en sí que la causa se viese en la sala de Westminster ó en la barra de la Cámara alta; pero no se satisfacía al público, porque parecería se transigia con el acusado....

Mr. Banks dixo que lejos de autorizarse con el exemplar de la causa de Mr. Hastings, debía mirarse como un preservativo para lo venidero; pues aquella causa fué un borron para la Cámara, los Pares y toda la Nacion.

Mr. Folkstone apoyó la propuesta, diciendo que la duracion de la causa de Mr. Hastings no debía atribuirse al lugar donde se vió, sino á su misma naturaleza.

Lord Petty, Canciller del Echiquier, se maravilló de ver que despues de desechar el procedimiento criminal, se quisiese ahora quitar al *impeachment* su publicidad é importancia. No podia compararse la causa de Mr. Hastings con la de Lord Melville, por ser diferentes absolutamente, tanto por su naturaleza, como por la de los documentos que son necesarios. Quando se trató, añadió, de averiguar los millones que se gastaron con motivo de nuestras posesiones de la India, se nos objetaron los gastos de impresion que se ocasionarian; ¡y ahora que se trata de exâminar los abusos de la administracion interior, se nos representa el coste que tendrá el hacer algunos tablados y bancos de madera! No será jamas un motivo como este de bastante peso en Inglaterra, donde siempre se pensará como hasta ahora, que lo que mas arruina la República es el no castigar las malversaciones. En quanto al estado de los bienes de Lord Melville dixo que era esta una questão extraña al asunto, y hora el noble Lord sea condenado, hora absuelto, puede ser el objeto de un exâmen despues de la sentencia.

Mr. Rose opinó por el juicio en la barra. — Mr. Whitbread dixo que lo que pedia era la publicidad que conviene se dé á semejantes causas; y quisiera, si posible fuese, que toda la nacion asistiese á este acto, para que se convenciese de la inocencia ó del crimen del acusado. Lord Macclesfield fué juzgado en la barra de la Cámara alta; pero en aquel entónces se hizo una protesta contra esta innovacion.

Mr. W. Dundas dixo no habia oido alegar ninguna razon que le manifestase alguna ventaja en que la causa de Lord Melville se viese en la sala de Westminster, mas bien que en la Cámara de los Pares. Todo acusado debía presumirse inocente ántes de declararse reo: y siendo este un axioma fundamental de toda jurisprudencia, preguntó, ¿cómo queria arruinarse y reducir á la indigencia con los gastos de una causa ruinosa á un hombre que se presumia inocente, y que hizo grandes servicios á su patria?

Mr. Perceval se justificó de la inconseguencia de que se le acusaba : sus amigos y él habian preferido en efecto el *impeachment* al procedimiento criminal ante los tribunales ordinarios ; mas esto no impedia que el *impeachment* se hiciese del modo ménos oneroso al acusado. Se habia acusado á la parte de la Cámara de haber sido inconseguente : ¿no habia ninguna inconseguencia de que acusar al partido contrario ?

Mr. Fox respondió á Mr. Perceval. Confesó habia votado por el procedimiento criminal ; pero lo habia hecho porque se habia desestimado el *impeachment* , y se habia hallado en la alternativa , ó de votar por el procedimiento criminal , ó de que no hubiese ninguno jurídico. Ninguno mas que yo , dixo , está dispuesto á hacer justicia á los sentimientos que inspiran los vínculos de la sangre y los de la amistad. Sin embargo advertiré que estos dos honorables miembros no son precisamente las personas á quienes debemos referirnos sobre el asunto..... Mr. Fox concluyó diciendo que las causas como la presente debian verse con la mayor solemnidad , no para influir en la decision de los jueces , sino á fin que el público se convenciese de que la sentencia favorable ó contraria al acusado se habia dado con la imparcialidad y reflexión que exígia la importancia de la causa.

Mr. Canning dixo que al ver el calor con que el honorable Secretario (Mr. Fox) habia hablado , podia sospecharse que el brazo terrible del poder iba á levantarse sobre Lord Melleville , y en este caso era inútil quanto podria decirse. Segun Mr. Fox debia recusarse la autoridad de los que estan unidos por los vínculos de la sangre á Lord Melleville ; pero este raciocinio podia igualmente aplicarse en sentido inverso á los que se han mostrado siempre los antagonistas del noble Lord. Mr. Canning añadió : „ El Canciller del Eshiquier ha dicho que Mr. Dundas tenia los sentimientos de un hijo ; pero que él tenia los que eran propios de un Ministro : júzguese ahora qual de estos sentimientos merece mas miramiento.” Mr. Wallace habló contra la propuesta , y Mr. Grey la apoyó. Al cabo se adoptó , y se encargó á Mr. Whitbread llevase á la Cámara de los Pares un mensaje conforme á esta propuesta.

HOLANDA.

Haya 31 de Marzo.

La curiosidad pública , tan vivamente excitada de unos dias á esta parte por los indicios de las mudanzas políticas , que fixarán la suerte de nuestro pais , será sin duda satisfecha mañana por el resultado de las deliberaciones del Cuerpo Legislativo. Como no merece la pena de perderse la paciencia por un dia ó dos , omitirémos recapitular todas las hablillas y rumores que continúan circulando sobre la naturaleza de estas mudanzas. Nos limitarémos á decir que la opinion mas general , y que se ha sostenido constantemente , es que el jóven Príncipe , que en el invierno pasado vino al frente de un ejército , para preservar la Holanda de la invasion formidable que la amenazaba , está destinado á gobernarla con un título desconocido todavía del público. — En los 2. meses que el Príncipe Luis ha estado en este pais ha dado la idea mas sobresaliente de su carácter y de sus qualidades. El Almirante Verhuel , cuyo mérito se conoce , y que ha estado mas al alcance que otro ninguno de apreciar el del Príncipe , hace de S. A. los ma-

yores elogios, y parece que le está inclinado. Solamente tememos que S. A. I., que no ha visto nuestro pais sino en una estacion desagradable, y en un momento en que estaba sumergido, no haya llevado una opinion tan ventajosa como la que él ha dado de sí mismo á la Holanda. — Se cree que el Almirante Verhuel tendrá uno de los primeros empleos en la nueva forma de gobierno. Como este marino es tan adicto á la Francia, se considera aquí su adhesion como un vínculo mas entre los dos Estados.

FRANCIA.

Paris 7 de Abril.

Los prisioneros de guerra que habia en Semur marcháron la semana pasada. Antes de partir los Sargentos y los Cabos remitiéron al Ayuntamiento una carta, que contenia la expresion de su reconocimiento á los habitantes de una ciudad que se ha manifestado tan bienhechora con aquellos desgraciados.

Escriben de Berlin con fecha de 25 de Marzo que el ejército Prusiano, que estaba aun sobre el pie de guerra, iba á ponerse sobre el de paz despues de la venida del Duque de Brunswick.

Las cartas del Reyno de Italia dicen que los Venecianos se lisonjean de ver renovar el 15 de Mayo la antigua fiesta del desposorio de Venecia con el mar Adriático. Añaden que el Príncipe Virey hará las funciones que en otro tiempo hacia el Dux en esta ceremonia, que tenia un doble objeto político. Recordaba á los Venecianos que el comercio y la navegacion eran las principales basas de su poder; los animaba á conservar con una actividad escrupulosa estos grandes medios de prosperidad pública, y atraia á su ciudad un concurso inmenso de extrangeros.

Haciendo saltar una parte de las antiguas fortificaciones de Ulma se han encontrado medallas del Emperador Tito perfectamente conservadas.

Hace pocos dias que ha perdido la Inglaterra una muger, que por su nacimiento, su talento, su hermosura y sus relaciones con los hombres mas célebres, ha merecido ser citada entre las mugeres mas distinguidas de su patria y aun de la Europa. Madama la Duquesa de Devonshire ha muerto en Lóndres el 30 de Marzo último á los 49 años de su edad. Los que han observado los primeros pasos de Mr. Fox en la carrera política, y que saben el uso que el pueblo Ingles hace de su libertad en las elecciones parlamentarias, se acordarán que jamas se ha presentado en las tabernas de Westminster una solicitadora mas hermosa, mas activa y mas brillante que la Duquesa de Devonshire en las épocas en que su ilustre amigo tenia que combatir la influencia del Ministerio sobre los electores. — Este mérito, muy importante en Inglaterra, no es el que recomienda la memoria de esta dama al sentimiento de la Europa culta. La nobleza y la elevacion de su carácter, el recuerdo de su rara beldad, el gusto que tenia por las artes, la proteccion ilustrada que daba á los talentos, y los que ella misma cultivaba, son otros tantos motivos de llorar su fin prematuro. La Duquesa de Devonshire compuso, sobre el paso del St. Gothardo, un poema descriptivo, que el Virgilio Frances Mr. Delille ha traducido en la lengua de Racine,

lengua en que Madama de Devonshire apreciaba mucho la delicadeza y la armonía, y que ella hablaba con tanta elegancia como pureza.

ESPAÑA.

Madrid 25 de Abril.

Con fecha de 22 de este mes se ha dignado el REY dirigir al Excmo. Señor D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, el Real decreto siguiente: „Hallándome satisfecho del zelo y amor á mi Real Persona, que ha acreditado constantemente el Capitan General de mi Real Armada Baylío Fr. D. Francisco Gil, he venido en nombrarle mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina.” Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.

El día 30 del presente á las 4 y media de la tarde se dará principio en el Real Jardin Botánico á las lecciones públicas, que se continuarán los lunes, miércoles y viernes de cada semana á la misma hora. En este curso se comenzará á dar á la Botánica el impulso de que necesita en una Monarquía tan singularmente favorecida de la naturaleza: se harán de ella algunas de las aplicaciones útiles y hermosas en que trabajaba el inmortal Linnéo: se la considerará en sus relaciones con la Agricultura, cuya enseñanza práctica se trata de establecer en el mismo Real Jardin; y en suma se procurará que todas las ideas de la escuela vayan dirigidas á un objeto de inmediata utilidad. Con esta mira se demostrarán especialmente las variedades de la vid que se cultivan en España, las del trigo y otros granos, y quantas puedan proporcionarse de las que mas interesan á nuestra Agricultura, y algunas nuevas producciones con que el Real Jardin intenta enriquecerla. Aunque las circunstancias no han permitido adquirir todavía los objetos necesarios á la vasta y sólida enseñanza á que se dirigen las sabias y benéficas miras del Gobierno, nada omitirán los profesores del Jardin del Rey para ir dando poco á poco á estos estudios la direccion conveniente á la utilidad de los que á ellos se dediquen, y á las grandes ventajas del Estado.

A propuesta de la Real Junta superior gubernativa de la facultad de Farmacia ha resuelto S. M. que desde el momento en que se abra la escuela de Farmacia, que se va á establecer en Madrid, concurren todos los Practicantes de esta facultad, y principalmente los que hay en las boticas de dicha villa, á recibir la enseñanza que en ella se dé de la misma y sus ramos; mandando tambien S. M. que sin embargo de lo prevenido para con estos Practicantes en el art. 10, cap. 4.º de la Ordenanza de Farmacia, no puedan ser admitidos á exámen si no presentasen certificacion de haber sido matriculados en la escuela, y haber asistido á todas las lecciones por el tiempo que les falte de edad hasta cumplir los 25 años que previene la ley; y á fin de que esta Real resolucion conste á quienes corresponde, y les pare el perjuicio que haya lugar, se anuncia por este medio público.

En la extraccion de la Real lotería executada el miércoles 22 de Abril salieron los números 86, 70, 3, 4 y 42; y con ellos han ganado los jugadores 471,410 rs.

Al R. P. Fr. Antonio Ruiz Puertas, Benedictino, se le ha extraviado un vale Real de 300 pesos, núm. 467748, creacion de 1.º de Mayo, con el endoso

á favor del R. P. Fr. Froylan de Castro, Benedictino en el Real Monasterio de S. Salvador de Oña. Si alguno supiere de su paradero lo entregará en Madrid al R. P. Mtro. Fr. Luis Andres de Represa, en el Monasterio de S. Martin; en Búrgos á D. Francisco Gallo Alcántara, del comercio de dicha ciudad; y en el Monasterio de Oña al referido P. Fr. Froylan de Castro.

El Sr. Intendente de esta Provincia, por su decreto de 11 del corriente, ha aprobado los cinco remates siguientes: el de la casa calle de Toledo, con fachada á la de Cuchilleros, núms. 4 y 5, manz. 167, tasada en 463,039 rs., verificado en las dos terceras partes de esta cantidad á pagar en efectivo: el de la casa calle de la Esgrima, núm. 2, manz. 49, tasada en 267,350 rs., verificado en las dos terceras partes de esta cantidad á pagar en efectivo: el de la casa calle de las Infantas, con accesorias á la de la Libertad, núm. 10, manz. 306, tasada en 226,559 rs., celebrado en 301^o en vales Reales, y de ellos 30^o en efectivo: el de la casa calle del Borrico, ó S. Isidro nueva, núm. 32, manz. 160, tasada en 120,179, formalizado en 128^o en vales Reales, y de ellos 60^o en vales dinero; y el de la casa calle de Belen alta, núm. 13, manz. 326, tasada en 57,393 rs., verificado en la misma cantidad á pagar en vales Reales. Quien quisiere hacer la puja del quarto acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Cristóbal de Vicuña, dentro de 30 dias contados desde dicho decreto.

A consecuencia de órden de los Sres. de la Comision gubernativa se ha mandado volver á sacar á pública subasta, por término de 20 dias contados desde el 11 del corriente, la granja ó cortijo intitulado del Campillo, sita en término de la villa de Arganda del Rey, de esta provincia, tasada con todo lo á ella anexo y perteneciente en 300,578 rs., á la que se ha hecho postura por D. Bernabé Alonso de Hoyos su poseedor en 260^o rs. en esta forma: los 120^o, que entregó en vales Reales quando compró dicha granja, y los 140^o restantes á que dice ascienden en metálico las mejoras hechas en ella. Quien quisiere hacerla á la citada postura acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Juan Antonio de Urraza.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Xavier Uriortua, del Consejo de S. M. en la Real Junta de Comercio y Moneda, Asesor de la Intendencia de Cádiz en todos los ramos de Consolidacion de Vales Reales, Comisionado Real para la venta de bienes eclesiásticos, y por la Comision gubernativa del Consejo, se mandan sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 11 del corriente, dos casas pertenecientes á obras pias, que administra el Capellan mayor de la Real Capilla de nuestra Señora del Pópulo, y son las siguientes: una casa sita en la calle de la Palma, inmediata á la plaza de S. Juan de Dios, núm. 244, de 4 cuerpos de fábrica antigua, tasada en 256,990 rs. en venta, y 11^o en renta; y otra en la calle del Ave María, núm. 293, de 4½ cuerpos, en 195,384 rs. en venta, y 7900 en renta. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de comision del cargo de D. Manuel Gonzalez Moro.

Se han mandado subastar los bienes correspondientes á la Real casa de Misericordia de la ciudad de Tudela, y son los siguientes: una casa, con su molino de aceyte, tasada en renta en 60 ducados, y en venta en 22,125 rs.: otra en 19 ducados en renta, y 7717 rs. en venta: otra en 18 ducados en renta, y 4160 rs. en venta: una cochera en 3 ducados en renta, y 1159 rs. en venta: un clivar en 13 ducados en renta, y en 350 de la misma especie en venta: otro en 28 en renta, y 680 en venta: otro en 12 en renta, y 344 en venta: otro en 20 en renta, y 583 en venta: otro en 8 en renta, y 309 en venta: una tierra en 7 ducados en renta, y 180 en venta: otra en 16 en renta, y 540 en venta: otra en 22 en renta, y 480

en venta: otra en 13 en renta, y 319 en venta; y otra en 2 en renta, y 53 en venta; advirtiendo que estas fincas estan situadas en la misma ciudad de Tudela. Los que quisieren hacer postura á ellas acudirán en el término de 15 dias ante el Regimiento de aquella ciudad; en inteligencia de que el remate se verificará en ella en las casas Consistoriales.

La dehesa de pasto, perteneciente al hospital de los Rios de la ciudad de Córdoba, se ha rematado en favor de D. Fermin Remon en 3089 rs. á pagar en vales; lo qual se pone en noticia del público para la puja ó mejora del quarto.

El remate de la casa calle de la Victoria, núm. 12, manz. 207, tasada en 106,045 rs., se ha verificado en 70,697 rs. en moneda metálica; y habiéndose aprobado por el Sr. Intendente de esta Provincia, por su decreto de 31 de Marzo, ha señalado para la puja del quarto el término de 30 dias contados desde el 11 del corriente. Quien quisiere hacerla acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso, por la escribanía de D. Miguel Josef García de la Madrid.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Ramon de Milla Cuellar, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 15 dias, y señalado para su remate el 5 de Mayo próximo, una casa sita en la plazuela de S. Ildefonso, núm. 15, manz. 450, tasada en 78,870 rs., á la que se ha hecho postura en el todo de su tasa á vales Reales. Quien quisiere mejorarla acuda ante dicho Señor y citada escribanía.

Se subasta una casa en la calle Mayor de esta Corte, núm. 12, manz. 194, que tiene de sitio por lo vano del portal 169 pies afectos á la servidumbre pública, y el resto de la posesion 842, retasado últimamente, con sus pertenecidos en el estado que se hallan y refiere la demostracion, en 709 rs., debiendo satisfacer además lo que la parte de la memoria acredite por cuenta documentada haber costado el apresto de cal mezclada hecho para la nueva construccion de dicha casa; y se ha señalado para su remate el dia 30 del corriente en la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Diego Benigno Gonzalez.

Se halla vacante el partido de Médico del lugar de Villaverde de Madrid, que dista una legua de esta Corte: su dotacion es de 500 ducados. Se admiten memoriales, dirigiéndolos á la Justicia, en el término de 10 dias contados desde la publicacion de este aviso.

Los subscriptores á la Biblioteca selecta de las damas pueden recoger su segundo tomo en las librerías de Fuentenebro y de Alonso, donde hasta el último dia del presente mes solamente estará abierta la subscripcion; y desde hoy se hallará de venta, con el anterior, y los que sucesivamente se vayan publicando, en las mismas al precio anunciado anteriormente de 10 rs. cada tomo en rústica.

Tratado de las operaciones de la dentadura, en que se trata del modo de conservar la libre de la corrupcion, toba ó piedra que se cria en ella, y de la extincion de los insectos que la corroen, por D. Félix Perez Arroyo, Cirujano que ha sido de los Reales hospitales. En una de sus quatro láminas se manifiestan los usos del pelican para extraer los raigones y muelas, por ocultos que esten. Se hallará en las librerías de Castillo y de Fuentenebro. En casa del autor, calle de la Visitacion, núm. 5, se hallan máquinas fumigatorias, algalias elásticas, y una medicina para las hernias, que tiene su correspondiente aprobacion.

Elogio de D. Josef Queraltó, por su discípulo D. Eugenio de la Peña. Se vende en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, á 4 rs.